

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	PLAN DE MEJORAMIENTO			
	VIGENCIA 17-Octubre-12	VERSIÓN 03	CÓDIGO El-F-007	CONSECUTIVO

ÁREA AUDITADA: FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	RESPONSABLE ÁREA AUDITADA: WILLIAM HENRY OVIEDO ROMO	PERIODO DE LA AUDITORIA: 2013	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: ABRIL 2013
--	---	--------------------------------------	---

NUMERO DE AUDITORIA INTERNA: 001/13

No OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION		
1	Al entrevistar al personal involucrado al Fondo Territorial de Pensiones del Municipio de Pasto, se evidencia falta de conocimientos y claridad acerca de: actividades y procedimientos del sistema de calidad. Esta situación se constituye en una No conformidad porque incumple con el numeral 5.3 de la NTCGP - 1000:2008	Dirección Administrativa Fondo Territorial De Pensiones Y Control interno	Redefinir, establecer e implementar, procedimientos, formatos, Instructivos y mecanismos estandarizados del Sistema De Gestión De Calidad.	Director Administrativo Fondo territorial de Pensiones	01/06/2013	15/12/2013	Sistema de Gestión de Calidad Implementado	
2	En visita realizada a la Dirección Territorial de Pensiones del Municipio de Pasto, se pudo evidenciar que la información, se archiva en físico, en AZ, en archivadores o encima de estos donde no presentan seguridad alguna, poniendo en riesgo la pérdida de documentos importantes.	Dirección Administrativa Fondo Territorial De Pensiones - Archivo Municipal	1.- Formulación junto con la oficina de archivo central del municipio de un plan de asesoría, capacitación y acompañamiento práctico para la organización y custodia de los documentos producidos por la Dirección Administrativa del Fondo Territorial de Pensiones.	Dirección Administrativa Fondo Territorial De Pensiones - Archivo Municipal	01/06/2013	15/07/2013	Formulación de un plan de asesoría y capacitación.	
			2.- Organización de los documentos en especial antecedentes y evidencias administrativas para el cobro y pago de cuotas partes siguiendo las directrices y lineamientos establecidos en la ley 594 de 2000.		01/06/2013	31/12/2013	Documentación organizada de acuerdo a la ley 594 de 2000.	

No OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION		
3	Se observa que la administración de archivos de los documentos producidos por la Dirección Administrativa del Fondo Territorial de Pensiones para la obtención del sitio adecuado, custodia de documentos, conservación, organización y clasificación contravienen lo determinado en la ley 594 del 2000 ley general de archivo y los acuerdo reglamentarios 060, 042, y 038 ; acerca de la responsabilidad y obligatoriedad del servidor publico para la organización, archivo de gestión y los principios archivísticos.	Dirección Administrativa Fondo Territorial De Pensiones - Secretaria General (Almacén del Municipio)	3.- Gestionar ante la dependencia competente los materiales, el mobiliario y sitio adecuado para el manejo de los documentos producidos por la Direccion Administrativa del Fondo Territorial de Pensiones.	Dirección Administrativa a Fondo Territorial De Pensiones - Secretaria General (Almacén del Municipio)	15/06/2013	15/07/2013	Oficios y notas internas de solicitud de mobiliario remitido	
			4.-Gestionar la asignación de personal un funcionario que se responsabilice del manejo y la producción documental de la dependencia, para los documentos impreso y en medio magnético atendiendo las directrices y lineamientos del archivo central y lo establecido en la ley 594 de 2000		15/06/2013	30/06/2013	Oficio de requerimiento de personal remitido	
4	Se evidencia que algunos de los equipos de computo, se encuentran en mal estado de funcionamiento, de hecho algunos ya cumplieron su vida útil, lo que vuelve lentos dichos equipos ademas que los software no se	Dirección Administrativa Fondo Territorial De Pensiones y sistemas de informacion de	1.-Gestionar ante la dependencia competente la adquisición los equipos de computo mediante un análisis técnico de costo beneficio	Dirección Administrativa a Fondo Territorial De Pensiones y sistemas de informacion	01/07/2013	31/07/2013	Informe acerca de las necesidades de la Dirección Administrativa sobre los equipos de computo y oficina	
			2.- Migración de información, actualización y puesta en marcha del modulo de SYSMAN nomina pensionado		15/07/2013	15/10/2013	modulo nomina pensionados en funcionamiento.	

No OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION		
	han actualizado y en cualquier momento no determinado se puede perder la información que contienen.	la Alcaldía Municipal de Pasto	3.- Gestionar la adquisición del el software que permita la liquidación, control y el manejo adecuado del pago y cobro de cuotas partes Pensionales	de la Alcaldía Municipal de Pasto	01/09/2013	30/09/2013	Oficio de requerimiento de software que permita la liquidación, control y el manejo adecuado del pago y cobro de cuotas partes Pensionales.	
5	Se verifico que el Fondo de Pensiones del Municipio de Pasto supero el porcentaje establecido por el Decreto 055 del 2009 en cuanto al cubrimiento del pasivo Pensional de los recursos del FONPET y no se han realizado las liquidaciones respectivas	Dirección Administrativa Fondo Territorial De Pensiones y Secretaria de Salud Municipal	Realizar los trámites correspondientes junto con la Secretaria de Salud del Municipio Pasto para el giro de los recursos de la cuenta en FONPET provenientes del Lotto en Línea, para que sean invertidos en la atención de los servicios de salud, en los términos del numeral 10 del artículo 2° de la Ley 549 de 1999 y del Parágrafo 3° del artículo 42 de la Ley 643 de 2001, siempre y cuando no tengan a su cargo otras obligaciones Pensionales del sector Salud	Dirección Administrativa a Fondo Territorial De Pensiones y Secretaria de Salud Municipal	01/11/2013	30/11/2013	Documentación enviada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que se autorice el giro de los recursos.	Cabe anotar que el Municipio de Pasto no a superado el porcentaje de cubrimiento de su pasivo Pensional, pero registra pasivo en el sector salud por lo cual sería factible solicitar el giro de los recurso en este sector
6	Se evidencia que las recomendaciones de contratar una fiducia, que realizó la Contraloría Municipal de Pasto para el manejo de recursos del Fondo Territorial de Pensiones, no fueron tenidas en cuenta; lo cual a futuro repercutirá en sanciones por parte de los entes de control , ya que esta era una de las acciones plasmadas en el plan de mejoramiento de esa vigencia.	Dirección Administrativa Fondo Territorial De Pensiones y area financiera del municipio de Pasto	Realizar las gestiones junto con el area finaciera del la Administracion Municipal de Pasto para la administración de los recursos del Fondo Territorial de Pensiones.	Director Administrativo DAFTP	01/07/2013	31/07/2013	Solicitud y estudio presentado ante el área financiera de la Administración Municipal acerca de la necesidad de la constitución del patrimonio autónomo y la contratación con una entidad fiduciaria para la administracion de los recursos.	

No OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION		
7	De acuerdo a las manifestaciones de inconformidad del personal de la administración del Fondo Territorial de Pensiones, se detecto perturbado el clima laboral al evidenciarse debilidades por parte del Director Administrativo para la implementación de los principios de autogestión, autorregulación, y autocontrol del talento humano a su cargo, teniendo en cuenta que los secretarios de despacho, directores y demás son responsables por el control al interior de cada una de sus direcciones, secretarías, dependencias u organismos ; tal como lo establece el artículo 6 de la ley 87 de 1993, que expresa " El establecimiento y desarrollo de control interno en los organismos y entidades publicas, será responsabilidad del representante legal o máximo director	Dirección Administrativa Fondo Territorial De Pensiones	Realizar reuniones tecnicas y de retroalimentacion con el personal de la Direccion del Fondo Territorial de Pensiones del Municipio de Pasto enfocadas en la importancia del trabajo y propender por mantener una comunicación efectiva al interior de la oficina que permita formar un ambiente laboral armonico y de confianza.	Dirección Administrativa a Fondo Territorial De Pensiones	01/06/2013	11/30/2013	Actas de asistencia a la reuniones	
8	Se evidencia que no se han abierto litigios frente a entidades que niegan y objetan la deuda que tienen con el fondo, esto a que no se existe un personal idóneo (abogado) permanente para el manejo de los diferentes asuntos ya sean jurídicos o de derecho de petición de la dirección territorial del fondo de pensiones del municipio de pasto	Dirección Administrativa Fondo Territorial De Pensiones	gestionar la contratacion de un abogado de tiempo completo para que continúe con los diferentes tramites que se desarrollan en el fondo territorial de pensiones del municipio de pasto	Dirección Administrativa a Fondo Territorial De Pensiones	01/06/2013	15/06/2013	solicita a despacho por la continuidad en la contratacion del abogado para la direccion	

ORIGINAL FIRMADO
WILLIAM HENRY OVIEDO ROMO
 Director Fondo Territorial de Pensiones

ORIGINAL FIRMADO
JAIME A. SANTACRUZ SANTACRUZ
 Jefe Oficina de Control Interno